



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: MARÍA BETTY ROJAS ALBAN
ACCIONADO: JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
RADICACIÓN: 003-2020-00068-00

La suscrita Secretaría General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes dentro del proceso (rad. 027-2013-01016-00): COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN COMERCIO Y CREDITO - COOPECRET (Demandante) Contra MARÍA BETTY ROJAS ALBAN (Demandado)**, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a el **JUZGADO 27º CIVIL MUNICIPAL** (Juzgado Origen), **MARÍA BETTY ROJAS ALBAN** (Accionante y Demandada), **COLPENSIONES** (Pagador de la demandada), **COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN COMERCIO Y CREDITO - COOPECRET** (Demandante – Rep. Legal), **JANETH QUIÑONES POLANCO** (Apoda del Demandante), lo ordenado por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto N.º 1706 del 21 de septiembre de 2.020, que en lo pertinente dice: "(...) **PRIMERO. - ADMITIR** la acción de tutela para la protección del derecho fundamental de petición y al debido proceso interpuesta por la señora **MARÍA BETTY ROJAS ALBAN**, actuando a nombre propio, en contra del **JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI...** **SEGUNDO.- VINCULAR** al presente trámite constitucional al **JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI** y a los intervinientes del proceso identificado con la radicación 760014003-027-2013-01016-00, para que se pronuncien al respecto de los hechos expuestos en el escrito de tutela... **TERCERO.- ORDENAR** al **JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI**, que deberá disponer de manera inmediata la **NOTIFICACIÓN DE LA ADMISIÓN Y VINCULACIÓN** de la presente acción de tutela a los sujetos procesales y terceros intervinientes en el proceso identificado con la radicación No. 76001-4003-0272013-01016-00, e igualmente deberá remitir a este Despacho las constancias de notificación... **SEXTO.- NOTIFÍQUESE** a las partes por el medio más expedito. No obstante, ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o a terceros interesados en las resultas de este trámite, súrtase dicho trámite por **AVISO** el que deberá fijarse en la Oficina de Apoyo – secretaria y a través de publicación del presente proveído en la página web de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad. **NOTIFIQUESE. EL JUEZ (Fdo.) ADRIANA CABAL TALERO**".

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA CARTELERA DE LA SECRETARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA, JUEVES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2.020, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.



23 SEP 2020

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17



CONSTANCIA DESFIJACION DE AVISO DE TUTELA:

Santiago de Cali, septiembre 24 de 2.020

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias y en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el término ordenado, sin que las partes hubiesen hecho pronunciamiento alguno.

JAIR PORTILLA GALLEG0
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

